



MARIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. 34950536N, presidente de la Junta Directiva de la **Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de colegios privados y concertados de Ourense**, entidad domiciliada en Ourense, C/ Bedoya, 9 (Código postal 32003) con CIF G32025538 y registrada en el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia- Delegación de Ourense, con el número 4,

Pongo de manifiesto que

Dada la falta de regulación en los accesos a los centros escolares, centros de actividades extraescolares o de actividades deportivas en la Ordenanza de Tráfico del Ayuntamiento de Ourense;

Dada la falta de seguridad en los accesos en estos centros en los momentos de llevar o recoger a los niños;

Dado que no existen espacios adecuados en las inmediaciones, que permitan la parada o estacionamiento por tiempo limitado de vehículos privados en los accesos a estos centros, para que las madres, padres o familiares puedan dejar o recoger a los niños con seguridad y tranquilidad;

Dado que tampoco hay estacionamientos públicos para atender esta demanda en las inmediaciones de estos centros que permitan realizar estas labores con seguridad, y tranquilidad;

Dado que los estacionamientos privados son claramente insuficientes o no suelen estar situados adecuadamente para permitir realizar estas funciones con seguridad, tranquilidad y la rapidez oportunas, además de suponer un coste elevado para las familias;

Dado que los menores son dependientes y su movilidad es reducida, especialmente en las edades más tempranas, lo que obliga a la utilización de vehículos privados;

Dado que el servicio de autobuses no dispone de conexiones directas entre los distintos centros y con la frecuencia y horarios adecuados;

POR TODO ELLO

Esta Federación de ANPAS solicita que se modifique la Ordenanza de Tráfico de este Ayuntamiento para que se regule y se dispongan de espacios en las inmediaciones de estos centros para poder llevar y recoger a los niños con las debidas garantías de seguridad y tranquilidad.

Al mismo tiempo solicitamos se tenga en cuenta la propuesta que adjuntamos de modificación de dicha ordenanza como ejemplo de regulación de estos espacios.

Que se estudien las otras propuestas que adjuntamos y cualquier otra que contribuya a mejorar la movilidad en los accesos a los centros escolares, con el objetivo de mejorar su seguridad y su operatividad.

Ourense a 11 de Marzo de 2021.

Fdo. Mario Fernández Fernández

SR. ALCALDE -PRESIDENTE DO CONCELLO DE OURENSE

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TRÁFICO DE OURENSE

Se propone el siguiente texto:

“Movilidad en los momentos de entrada y salida de los alumnos a los centros escolares, centros de actividades deportivas y de actividades extraescolares.

Art.

1.- Puesto que esta es una actividad que genera una gran movilización de población en pequeños intervalos de tiempo a largo de los días laborables, requiere un tratamiento especial para favorecer la fluidez del tráfico y la seguridad de las personas, particularmente de los niños, por su especial protección y vulnerabilidad, su reducida movilidad y su dependencia.

2.- **Se desarrollarán sistemas y medidas que permitan el acceso a estos centros con seguridad y tranquilidad.** Para ello, se potenciará y mejorarán los sistemas de transporte público para que sean efectivos en los recorridos hacia y desde estos centros, así como los itinerarios a pie.

Todos los centros deberán contar con espacios adecuados y suficientes para que los padres o madres que precisen el uso de sus vehículos particulares por necesidades de conciliación, puedan dejar o recoger a sus hijos sin peligros ni riesgos el tiempo necesario para esa función, que no podrá exceder de diez minutos en los momentos de entrada a los centros y de quince minutos cuando salen de estos centros.

En los centros de educación secundaria, bachillerato o Universidad, estas funciones tendrán que realizarse en un tiempo máximo de cinco minutos.

En caso de no disponer de dichos espacios, o ser insuficientes, se acordará por consenso con el centro y la asociación de madres y padres, como y donde ubicarlos. Si el espacio público fuese escaso en la zona para dedicar a esta actividad, podrá el gobierno municipal modificar la actividad de otros espacios con otra función específica, para que dicha función o actividad fuese polivalente permitiendo su uso también para estas funciones en esos cortos y puntales espacios de tiempo.

Las áreas de carga y descarga de mercancías en las inmediaciones de los centros escolares serán polivalentes, debiendo señalizarse así, y no pudiendo realizarse las labores de carga y descarga de mercancías en los treinta minutos anteriores y posteriores a los horarios de entrada y salida de los escolares.

Asimismo, podrá autorizarse el acceso a espacios prohibidos, detallando en dicha autorización los lugares concretos de acceso, estacionamiento y tiempo limitado para ello que tendrán que ser señalizados.

Los centros que se construyan o se autoricen a partir de la publicación de esta modificación de esta ordenanza, deberán considerarse estos aspectos, asegurándose una disposición de espacios para al menos el diez por ciento de los escolares probables que acudan al mismo.

3.- **Identificación y señalización de las zonas de acceso a los centros escolares o deportivas o de actividades extraescolares:** Se señalarán con una señal vertical cuadrada de medidas..... de color azul con un cuadrado central blanco con puntos azules, con leyenda en la parte superior azul: “ZONA ESCOLAR”, y en la parte inferior azul debajo del cuadro blanco: “Entrada y salida de alumnos”.

La señalización horizontal consistirá en líneas azules delimitando el área, con puntos azules redondos en el suelo de dicha área. Podrán instalarse bolardos delimitando la zona si son necesarias en función de la seguridad.

4.- Identificación de los vehículos que podrán utilizar estos espacios:

Llevarán un adhesivo circular numerado en el parabrisas en su borde inferior derecho con la leyenda: En la parte superior: "Movilidad"; En la parte inferior: "Acceso escolar"; En el centro el nombre del colegio.

Los adhesivos serán de un color distinto según el centro. Serán impresos por la Jefatura de Tráfico de la Policía Local de Ourense. Podrán ser entregados por el centro educativo y deberá vincularse a una matrícula, cuyo listado será facilitado a la Jefatura de Tráfico de la Policía Local al inicio del curso a más tardar el día 1 de noviembre."

Se adjunta fotografía:



OTRAS PROPUESTAS

1.- SERVICIO DE AUTOBÚS ESCOLAR.

Podría establecerse para los horarios de entrada y salida de los alumnos de los colegios una línea o líneas de autobuses escolares previa inscripción en los colegios para la recogida de los niños en sus hogares y su traslado a los colegios y retorno a la salida. Podría hacerse por zonas (zona couto, zona lagunas, zona puente-veintiuno y zona centro), siendo la prioritaria la zona centro de la ciudad pues en ella se ubican un mayor número de colegios. Estarían vinculados a la empresa de autobuses urbanos y los implementaría el Ayuntamiento como forma de disminuir el tráfico en el centro de la ciudad en los días lectivos.

2.- GRATUIDAD DE LOS AUTOBUSES URBANOS EN LOS DÍAS LECTIVOS PARA LOS ALUMNOS Y DESCUENTOS DEL CINCUENTA POR CIENTO PARA SUS ACOMPAÑANTES.

Actualmente solo son gratuitos para los estudiantes universitarios, pero no para el resto de los alumnos.

Esto favorecería el uso del autobús urbano.

3.- MEJORAR LOS HORARIOS Y LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES PARA QUE SEAN OPERATIVAS EN ESOS MOMENTOS DEL DÍA PARA PODER LLEVAR A LOS NIÑOS A LOS COLEGIOS O RECOGERLOS.

4.- ENSANCHAR LAS ACERAS EN LAS ZONAS DE LAS PUERTAS DE ACCESO DE LOS ALUMNOS A LOS COLEGIOS, ASÍ COMO DISPOSICIÓN DE VALLA PROTECTORA PARA EVITAR ACCIDENTES.

5.- ELEVACIÓN DE LOS PASOS DE PEATONES E IMPLANTACIÓN DE PASOS DE CEBRA INTELIGENTES EN LAS INMEDIACIONES DE LOS CENTROS ESCOLARES.

Puede ser una forma de aminorar el tráfico en la zona escolar de las inmediaciones de los colegios y evitar despistes que puedan ocasionar accidentes.

6.- REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PARKINGS PÚBLICOS EN LOS DIAS LECTIVOS, PARA CONSEGUIR UNOS PRECIOS REDUCIDOS, QUE FACILITEN A LAS FAMILIAS SU USO EN LAS LABORES COTIDIANAS DE DESPLAZAMIENTOS POR LA CIUDAD CON LOS NIÑOS, A LOS COLEGIOS, CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.